



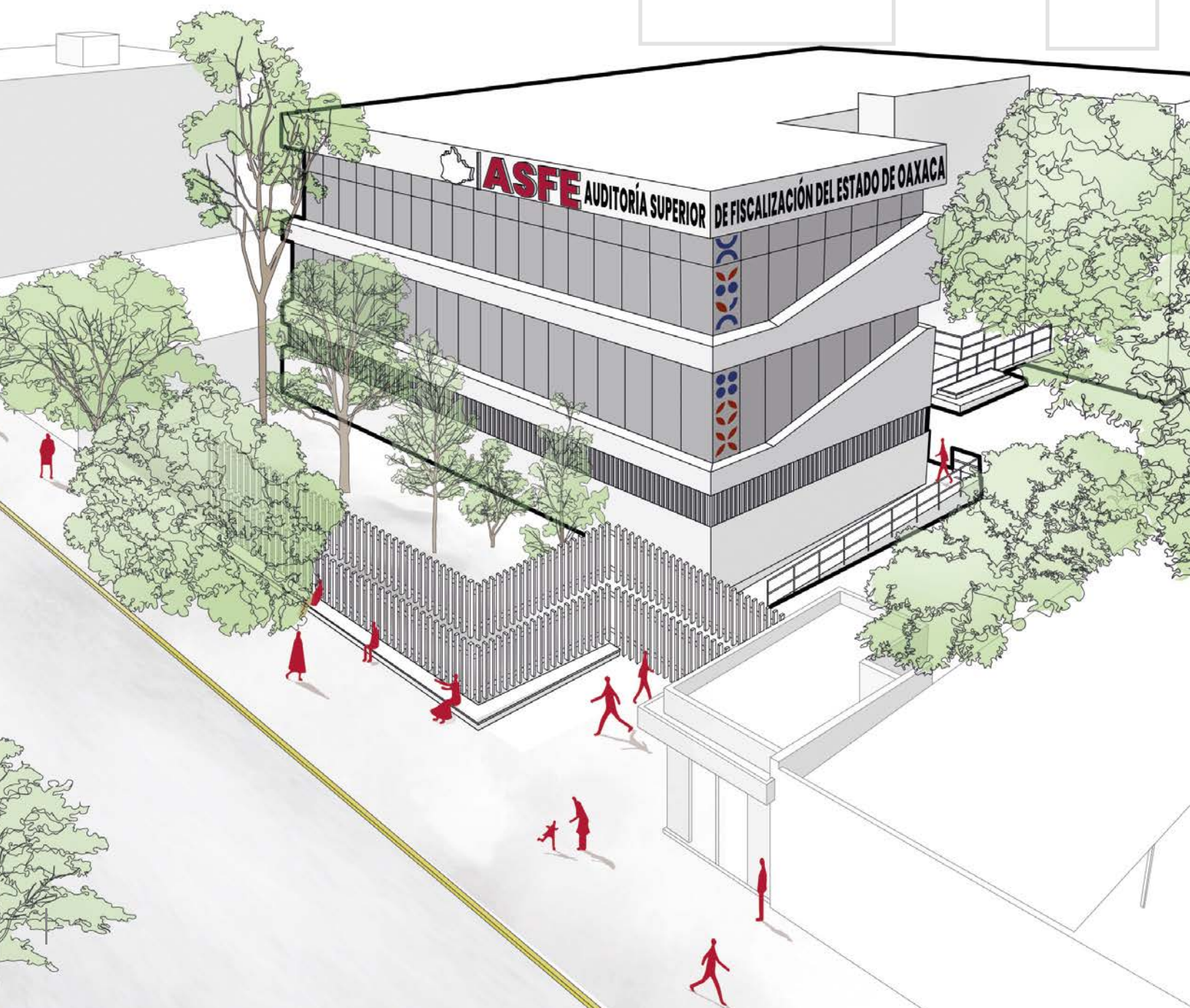
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

SAN FELIPE USILA, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





.ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, asimismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al Municipio de **San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/039/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Por medio del oficio número MSFU/396/2025 de fecha 09 de abril de 2025, recibido el 11 de abril de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el C. Leonardo Isidro Inocente, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, manifestó *“...hago de su conocimiento que **esta Autoridad se encuentra imposibilitada para proporcionarle dicha información. En virtud de que no se cuenta con ninguna documentación relacionada con la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024**”* *“...este H. Ayuntamiento Constitucional se instaló con fecha 01 de enero de 2025, sin embargo, la administración saliente no cumplió con la obligación de llevar a cabo la Entrega de la Administración Municipal, motivo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, levantó un **Acta Circunstanciada de NO entrega- recepción...**”* de igual manera presentó documentación adicional la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada de Recepción levantada con fecha 11 de abril de 2025

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32, 33 y 34 párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **07 de agosto de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Leonardo Isidro Inocente, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número MSFU/387/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, recibido el 28 de agosto de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Leonardo Isidro Inocente, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, manifestó: *"...en atención a la solicitud de presentación de documentación que compruebe, justifique y aclare: La solicitud de aclaración número 2024/OA/CPM/039/2025-SA-01, correspondiente al resultado ACF-01 CON OBSERVACIÓN y el pliego de observaciones número 2024/OA/CPM/039/2025-PO-01, correspondiente al resultado ACF-02, me permito informar a usted que esta autoridad municipal no se encuentra en condiciones de presentar la documentación requerida. Lo anterior en virtud de que, tras haberse realizado las diligencias necesarias para obtener dicha documentación misma que permitiría comprobar, justificar y aclarar la cantidad de \$76,960,583.80 (setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Administración Municipal 2022-2024 no atendieron los requerimientos formulados para tal efecto."*, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

▪ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número ASFE/OT/0365/2025 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B"; María Luisa Arcos Guzmán, Jefa de Departamento de Inversión Física Municipal "B"; Constantino Franco Torres, Ema Fernández Cruz, Karina Islas Torres, María Isabel Osorio Barriga, Karla María Bryan López, Pablo Saul Roque Arreola, Emili Avit Méndez Ruiz, Leslie Ariadna Sosa Fernández, Karla Itzel Morales Guzmán, Eduardo Pineda Matus, Adán Erick Gómez Cruz, Francisco Javier Cruz Mejía, Alam Etienne González Carmona, Jesús David Hernández Pérez, Luz Elena Ramírez Cortés, Michel Anai Carrasco Villarreal, Fabián Alejandro Morales Argüello, Manuel Alejandro Marín Ramírez, Karina Jazmín Flores Marín, Jonathan Mohamed Gómez Tejada, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

▪ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila**,

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

[...]

■ **ALCANCE**

Universo:	\$76,960,583.80 (Setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.)
Muestra:	\$76,960,583.80 (Setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.)
Alcance (%):	100%

■ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas

autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.

7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII, 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII, IX, y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/TES/1035/2025, de fecha 11 de abril de 2025, se comprobó que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**; recibió recursos, así como ajustes trimestrales correspondientes; por concepto del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios** y por concepto de Aportaciones Federales del **Ramo 33 Fondo III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) y del **Ramo 33 Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**); además, se corroboró en la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024: información y documentación proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha 29 de abril de 2025, que la Entidad Fiscalizable recaudó recursos por concepto de derechos y productos; obteniendo un total de recursos en cantidad de **\$76,960,583.80 (setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.)**, como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS

	CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
414	DERECHOS (1)	\$159,154.57
41431	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$159,154.57
415	PRODUCTOS (1)	\$9,699.47
41511	PRODUCTOS	\$9,699.47
	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (2)	\$17,962,118.42
	Fondo General de Participaciones	\$10,090,053.82
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$259,116.48
	Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios	\$120,761.85
	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$17,779.20
	Fondo de Impuestos sobre Automóviles Nuevos	\$87,116.42
	Fondo de Fomento Municipal	\$5,031,835.84
	Fondo de Compensación	\$315,593.47
	Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$242,463.33
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FCP	\$694,144.17
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FFM	\$128,784.67
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FIEPS	\$87.22



	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al	\$345,254.75
	FOCO complementario	\$30,437.13
	FOGADI Complementario	\$22,634.70
	FEIEF FOCIR	\$19,382.29
	Impuesto Sobre la Renta Art. 3-B	\$541,917.00
	Impuesto Sobre la Renta del articulo 126	\$13,138.33
	9/11 FIEPS Gasolina y Diesel	\$1,617.75
	RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$47,474,957.89
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN	\$47,474,938.00
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$19.89
	RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$11,354,653.45
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN	\$11,354,398.44
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$255.01
	TOTAL, GENERAL	\$76,960,583.80

(1) Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada mediante oficio ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.
(2) Información obtenida de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionada mediante oficio SF/SECYT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-01**.

Observando que, la Entidad Fiscalizable no presentó la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la documentación justificativa de los ingresos recibidos y recaudados con sus respectivas pólizas contables; conforme a su Ley de Ingresos y demás normativa aplicable; requerida en la **Orden de Auditoría: OA/CPM/039/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, en los puntos **1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16**, y que fue notificada mediante acta circunstanciada de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/039/2025-SA-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que, **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MSFU/387/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual el C. Leonardo Isidro Inocente, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, manifestó lo siguiente: “...en atención a la solicitud de presentación de documentación que compruebe, justifique y aclare: La solicitud de aclaración número 2024/OA/CPM/039/2025-SA-01,correspondiente al resultado ACF-01 CON OBSERVACIÓN y el pliego de observaciones

número 2024/OA/CPM/039/2025-PO-01, correspondiente al resultado ACF-02, me permito informar a usted que esta autoridad municipal no se encuentra en condiciones de presentar la documentación requerida. Lo anterior en virtud de que, tras haberse realizado las diligencias necesarias para obtener dicha documentación misma que permitiría comprobar, justificar y aclarar la cantidad de \$76,960,583.80 (setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Administración Municipal 2022-2024 no atendieron los requerimientos formulados para tal efecto.”.

Por lo tanto, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-01**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la **Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca;** información y documentación proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha 29 de abril de 2025, se constató que, el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca,** registró gastos devengados en cantidad de **\$75,980,829.64 (Setenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochocientos veintinueve pesos 64/100 M.N.);** más el saldo no devengado al cierre del ejercicio en cantidad de **\$979,754.16 (Novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 16/100 M.N),** ascendiendo a un total de **\$76,960,583.80 (Setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N),** como se describe a continuación

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO

CTA. CONTABLE	CUENTA	Importe (pesos)
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	
511	SERVICIOS PERSONALES	\$10,964,282.84
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,639,795.70
513	SERVICIOS GENERALES	\$6,308,061.24
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
524	AYUDAS SOCIALES	\$18,000.00
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN	



	PROCESO	
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$46,050,689.86
	TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADOS	\$75,980,829.64
	Saldo no devengado al 31 de diciembre de 2024	\$979,754.16
	TOTAL	\$76,960,583.80

Fuente: Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización, mediante oficio ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-02**.

Observando que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; **no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en donde conste que las erogaciones se ejercieron de acuerdo a los conceptos y partidas autorizadas en su Presupuesto de Egresos, y que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público, respecto a la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;** toda vez, que no presentó la información y documentación, requerida en la Orden de Auditoría: OA/CPM/039/2025 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, relativa a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, la cual fue notificada mediante acta circunstanciada el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco; debido a que mediante núm. oficio MSFU/396/2025 de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, hace de conocimiento lo siguiente “...**esta autoridad se encuentra imposibilitada para proporcionarle dicha información, en virtud de que no se encuentra con ninguna documentación relacionada con la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024... la administración saliente no cumplió con la obligación de llevar acabo la Entrega de la administración Municipal...**”.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/039/2025-PO-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare** la cantidad de **\$76,960,583.80 (Setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio No. No. MSFU/387/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual el C. Leonardo Isidro Inocente, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, manifestó lo siguiente: “...**en atención a la solicitud de presentación de documentación que compruebe, justifique y aclare: La solicitud de aclaración número 2024/OA/CPM/039/2025-SA-01,correspondiente al resultado ACF-01 CON OBSERVACIÓN y el pliego de observaciones número 2024/OA/CPM/039/2025-PO-01, correspondiente al resultado ACF-02, me permito informar a usted que esta autoridad municipal no se encuentra en condiciones de presentar la documentación requerida. Lo anterior en virtud de que, tras haberse realizado las diligencias necesarias para obtener dicha documentación misma que permitiría comprobar, justificar y aclarar la cantidad de \$76,960,583.80(setenta y seis millones novecientos sesenta**



mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Administración Municipal 2022-2024 no atendieron los requerimientos formulados para tal efecto.”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare la cantidad de **\$76,960,583.80 (setenta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.)** respecto a este resultado, anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-01 y ACF-02**, contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



ANEXOS





AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

RECURSOS RECAUDADOS, REFLEJADOS EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.			INFORME FINAL		
	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESNETADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
414	DERECHOS (1)	159,154.57	No presentó	\$0.00	159,154.57
41431	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	159,154.57	No presentó	\$0.00	159,154.57
415	PRODUCTOS (1)	9,699.47	No presentó	\$0.00	9,699.47
41511	PRODUCTOS	9,699.47	No presentó	\$0.00	9,699.47



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RAMO 28 (PARTICIPACIONES MUNICIPALES)
BANCO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: GRUPO FINANCIERO BANORTE
NÚMERO DE SUCURSAL: 3560 TUXTEPEC
NÚMERO DE CUENTA: 1254635569
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): 072628012546355691

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	REFERENCIA	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES							
1	19/01/2024	0000000244145436	136 FGP 1RA MINISTRACION ENERO 2024	381,699.24	No presentó	\$0.00	381,699.24
2	24/01/2024	0000000244146290	136 FGP 2DA MINISTRACION ENERO 2024	381,699.24	No presentó	\$0.00	381,699.24
3	16/02/2024	0000000244152783	FGP 1RA MINISTRACION FEBRERO 2024	480,006.19	No presentó	\$0.00	480,006.19
4	27/02/2024	0000000244155808	FGP 2DA MINISTRACION FEBRERO 2024	480,006.19	No presentó	\$0.00	480,006.19
5	20/03/2024	0000000243100395	FGP 1a MAR 2024	487,406.39	No presentó	\$0.00	487,406.39
6	25/03/2024	0000000243111524	FGP 2a MAR 2024	487,406.38	No presentó	\$0.00	487,406.38
7	15/04/2024	0000000243147105	FGP 1a ABR 2024	370,192.88	No presentó	\$0.00	370,192.88
8	26/04/2024	0000000243159584	FGP 2a ABR 2024	370,192.87	No presentó	\$0.00	370,192.87
9	17/05/2025	0000000243208935	FGP 1a MAY 2024	451,043.20	No presentó	\$0.00	451,043.20
10	28/05/2024	0000000243217189	FGP 2a MAY 2024	451,043.20	No presentó	\$0.00	451,043.20



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

11	18/06/2024	0000000243268296	FGP 1a JUN 2024	583,496.16	No presentó	\$0.00	583,496.16
12	26/06/2024	0000000243274979	FGP 2a JUN 2024	583,496.15	No presentó	\$0.00	583,496.15
13	18/07/2024	0000000243327644	FGP 1a JUL 2024	398,152.06	No presentó	\$0.00	398,152.06
14	25/07/2024	0000000243352094	FGP 2a JUL 2024	398,152.05	No presentó	\$0.00	398,152.05
15	16/08/2024	0000000243399271	FGP 1a AGO 2024	418,671.32	No presentó	\$0.00	418,671.32
16	27/08/2024	0000000243417201	FGP 2a AGO 2024	418,671.32	No presentó	\$0.00	418,671.32
17	18/09/2024	0000000243456093	FGP 1a SEP 2024	441,038.53	No presentó	\$0.00	441,038.53
18	25/09/2024	0000000243486129	FGP 2a SEP 2024	441,038.53	No presentó	\$0.00	441,038.53
19	18/10/2024	0000000243522098	FGP 1a OCT 2024	411,256.89	No presentó	\$0.00	411,256.89
20	28/10/2024	0000000243538546	FGP 2a OCT 2024	411,256.88	No presentó	\$0.00	411,256.88
21	15/11/2024	0000000243599435	FGP 1a NOV 2024	199,341.19	No presentó	\$0.00	199,341.19
22	25/11/2024	0000000243609967	FGP 2a NOV 2024	199,341.19	No presentó	\$0.00	199,341.19
23	11/12/2024	0000000243671005	FGP 1a DIC 2024	422,722.89	No presentó	\$0.00	422,722.89
24	11/12/2024	0000000243673494	FGP 2a DIC 2024	422,722.88	No presentó	\$0.00	422,722.88
			TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$10,090,053.82	No presentó	\$0.00	\$10,090,053.82
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN							
25	31/01/2024	0004148366	244148366 UR	21,630.70	No presentó	\$0.00	21,630.70
26	28/02/2024	0004157618	244157618 UR	21,194.58	No presentó	\$0.00	21,194.58
27	26/03/2024	0003117373	243117373 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
28	30/04/2024	0003168879	243168879 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
29	31/05/2024	0003227421	243227421 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

30	28/06/2024	0003285176	243285176 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
31	31/07/2024	0003357706	243357706 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
32	30/08/2024	0003403900	243403900 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
33	30/09/2024	0003483610	243483610 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
34	30/10/2024	0003552419	243552419 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
35	02/12/2024	0003643350	243643350 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
36	30/12/2024	0003738728	243738728 UR901	21,629.12	No presentó	\$0.00	21,629.12
		TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$259,116.48	No presentó	\$0.00	\$259,116.48
FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS							
37	02/02/2024	2341515	244151578 UR	8,008.38	No presentó	\$0.00	8,008.38
38	29/02/2024	2341609	244160939 UR	14,533.10	No presentó	\$0.00	14,533.10
39	27/03/2024	2331205	243120570 UR901	9,974.48	No presentó	\$0.00	9,974.48
40	30/04/2024	2331783	243178351 UR901	10,019.81	No presentó	\$0.00	10,019.81
41	31/05/2024	2332298	243229858 UR901	9,389.11	No presentó	\$0.00	9,389.11
42	28/06/2024	2332943	243294388 UR901	9,380.49	No presentó	\$0.00	9,380.49
43	31/07/2024	2333656	243365651 UR901	10,519.78	No presentó	\$0.00	10,519.78
44	30/08/2024	2334247	243424797 UR901	9,687.66	No presentó	\$0.00	9,687.66
45	30/09/2024	2334990	243499092 UR901	10,133.37	No presentó	\$0.00	10,133.37



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

46	31/10/2024	2335641	243564163 UR901	9,868.75	No presentó	\$0.00	9,868.75
47	29/11/2024	2336457	243645797 UR901	9,765.56	No presentó	\$0.00	9,765.56
48	30/12/2024	2337314	243731482 UR901	9,481.36	No presentó	\$0.00	9,481.36
		TOTAL DE FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$120,761.85	No presentó	\$0.00	\$120,761.85
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS							
49	30/01/2024	2341472	244147226 UR	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
50	28/02/2024	2341570	244157048 UR	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
51	26/03/2024	2331183	243118396 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
52	29/04/2024	2331677	243167791 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
53	30/05/2024	2332263	243226375 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
54	27/06/2024	2332828	243282822 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
55	30/07/2024	2333566	243356665 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
56	29/08/2024	2334049	243404980 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
57	27/09/2024	2334810	243481091 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
58	29/10/2024	2335366	243536660 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
59	29/11/2024	2336087	243608713 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
60	27/12/2024	2337288	243728856 UR901	1,481.60	No presentó	\$0.00	1,481.60
		TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$17,779.20	No presentó	\$0.00	\$17,779.20



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS							
61	19/01/2024	0000000	244145838 UR	6,464.81	No presentó	\$0.00	6,464.81
62	15/02/2024	0000000	244154493 UR	7,910.57	No presentó	\$0.00	7,910.57
63	15/03/2024	0000000	24396734 UR901	6,374.29	No presentó	\$0.00	6,374.29
64	12/04/2024	0000000	243145346 UR901	5,893.87	No presentó	\$0.00	5,893.87
65	14/05/2024	0000000	243205866 UR901	7,884.26	No presentó	\$0.00	7,884.26
66	14/06/2024	0000000	243263372 UR901	7,535.18	No presentó	\$0.00	7,535.18
67	15/07/2024	0000000	243319225 UR901	7,390.40	No presentó	\$0.00	7,390.40
68	15/08/2024	0000000	243389093 UR901	6,713.59	No presentó	\$0.00	6,713.59
69	13/09/2024	0000000	243454965 UR901	7,313.30	No presentó	\$0.00	7,313.30
70	15/10/2024	0000000	243519889 UR901	7,015.98	No presentó	\$0.00	7,015.98
71	14/11/2024	0000000	243602801 UR901	7,275.01	No presentó	\$0.00	7,275.01
72	13/12/2024	0000000	243685263 UR901	9,345.16	No presentó	\$0.00	9,345.16
		TOTAL DE FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$87,116.42	No presentó	\$0.00	\$87,116.42
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL							
73	07/02/2024	0000000244151008	FFM ENERO 2024	461,426.41	No presentó	\$0.00	461,426.41
74	05/03/2024	0000000244160369	FFM FEBRERO 2024	457,415.34	No presentó	\$0.00	457,415.34
75	01/04/2024	0000000243121614	FFM MAR 2024	387,489.59	No presentó	\$0.00	387,489.59



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

76	04/05/2024	0000000243177323	FFM ABR 2024	438,925.06	No presentó	\$0.00	438,925.06
77	04/06/2024	0000000243230891	FFM MAY 2024	523,189.15	No presentó	\$0.00	523,189.15
78	02/07/2024	0000000243298609	FFM JUN 2024	396,919.80	No presentó	\$0.00	396,919.80
79	02/08/2024	0000000243364601	FFM JUL 2024	408,974.99	No presentó	\$0.00	408,974.99
80	02/09/2024	0000000243423684	FFM AGO 2024	422,248.66	No presentó	\$0.00	422,248.66
81	03/10/2024	0000000243497904	FFM SEP 2024	404,619.60	No presentó	\$0.00	404,619.60
82	04/11/2024	0000000243569173	FFM OCT 2024	262,516.35	No presentó	\$0.00	262,516.35
83	02/12/2024	0000000243646915	FFM NOV 2024	411,424.10	No presentó	\$0.00	411,424.10
84	02/01/2025	0000000243739779	FFM DIC 2024	456,686.79	No presentó	\$0.00	456,686.79
		TOTAL DEL FONDO FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$5,031,835.84	No presentó	\$0.00	\$5,031,835.84
FONDO DE COMPENSACIÓN							
85	19/01/2024	8826365	244145704 UR	27,242.31	No presentó	\$0.00	27,242.31
86	15/02/2024	5555116	244153923 UR	28,039.50	No presentó	\$0.00	28,039.50
87	15/03/2024	4027531	24399139 UR901	26,364.52	No presentó	\$0.00	26,364.52
88	12/04/2024	7434720	243151586 UR901	23,193.46	No presentó	\$0.00	23,193.46
89	14/05/2024	5532841	243206889 UR901	32,361.54	No presentó	\$0.00	32,361.54
90	14/06/2024	3313094	243264451 UR901	30,998.51	No presentó	\$0.00	30,998.51
91	15/07/2024	2155180	243333923 UR901	31,061.54	No presentó	\$0.00	31,061.54



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

92	15/08/2024	9140863	243396849 UR901	28,338.21	No presentó	\$0.00	28,338.21
93	13/09/2024	4206666	243450679 UR901	31,704.24	No presentó	\$0.00	31,704.24
94	15/10/2024	8331311	243530570 UR901	1.65	No presentó	\$0.00	1.65
95	14/11/2024	1844946	243603826 UR901	28,707.02	No presentó	\$0.00	28,707.02
96	18/12/2024	5541270	243701792 UR901	27,580.97	No presentó	\$0.00	27,580.97
			TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN	\$315,593.47	No presentó	\$0.00	\$315,593.47
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL							
97	19/01/2024	0004145570	244145570 UR	20,326.61	No presentó	\$0.00	20,326.61
98	15/02/2024	0004153353	244153353 UR	21,485.61	No presentó	\$0.00	21,485.61
99	19/03/2024	0000397786	24397786 UR901	20,321.82	No presentó	\$0.00	20,321.82
100	12/04/2024	0003150046	243150046 UR901	20,461.75	No presentó	\$0.00	20,461.75
101	14/05/2024	0003207912	243207912 UR901	25,991.41	No presentó	\$0.00	25,991.41
102	14/06/2024	0003265520	243265520 UR901	22,932.86	No presentó	\$0.00	22,932.86
103	16/07/2024	0003337185	243337185 UR901	24,546.65	No presentó	\$0.00	24,546.65
104	15/08/2024	0003397991	243397991 UR901	20,924.02	No presentó	\$0.00	20,924.02
105	13/09/2024	0003451851	243451851 UR901	22,697.39	No presentó	\$0.00	22,697.39
106	14/11/2024	0003604849	243604849 UR901	21,333.10	No presentó	\$0.00	21,333.10
107	16/12/2024	0004166122	244166122 UR901	21,442.11	No presentó	\$0.00	21,442.11
			TOTAL DE FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$242,463.33	No presentó	\$0.00	\$242,463.33



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FGP							
108	02/03/2024	0000000244158270	3ER AJUSTE CUATRIMESTRAL FGP 2023	302,862.33	No presentó	\$0.00	302,862.33
109	06/06/2024	0000000243236797	FGP AJ DEF 23	170,309.91	No presentó	\$0.00	170,309.91
110	06/07/2024	0000000243301250	FGP 1ER AJ 24	220,971.93	No presentó	\$0.00	220,971.93
			TOTAL AJUSTES DEL FGP	\$694,144.17	No presentó	\$0.00	\$694,144.17
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FFM							
111	05/03/2024	0000000244158803	3ER AJUSTE CUATRIMESTRAL FFM 2023	84,730.73	No presentó	\$0.00	84,730.73
112	07/06/2024	0000000243235164	FFM AJU DEF 23	19,355.62	No presentó	\$0.00	19,355.62
113	03/07/2024	0000000243299924	FFM 1ERAJ 24	24,698.32	No presentó	\$0.00	24,698.32
			TOTAL AJUSTES DEL FFM	\$128,784.67	No presentó	\$0.00	\$128,784.67
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FIEPS							
114	31/10/2024	243567631 UR901	243567631 UR901	87.22	No presentó	\$0.00	87.22
			TOTAL AJUSTES DE FIEPS	\$87.22	No presentó	\$0.00	\$87.22
CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2023, PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, DEFINITIVO 2023, SEGUNDO Y TERCER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL							
115	02/02/2024	0004150438	244150438 UR	60,186.83	No presentó	\$0.00	60,186.83
116	02/05/2024	0003179383	243179383 UR901	62,558.12	No presentó	\$0.00	62,558.12
117	05/06/2024	0003235715	243235715 UR901	8,526.19	No presentó	\$0.00	8,526.19
118	01/08/2024	0003369197	243369197 UR901	134,069.78	No presentó	\$0.00	134,069.78
119	04/11/2024	0003570930	243570930 UR901	79,913.83	No presentó	\$0.00	79,913.83
			TOTAL AJUSTES DEL FOFIR	\$345,254.75	No presentó	\$0.00	\$345,254.75



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

FOCO COMPLEMENTO							
120	21/10/2024	8679098	243547091 UR901	6,087.43	No presentó	\$0.00	6,087.43
121	22/11/2024	2314068	243592930 UR901	12,174.85	No presentó	\$0.00	12,174.85
122	13/12/2024	3733623	243681809 UR901	12,174.85	No presentó	\$0.00	12,174.85
		TOTAL COMPLEMENTO DEL FOCO		\$30,437.13	No presentó	\$0.00	\$30,437.13
FOGADI COMPLEMENTO							
123	22/10/2024	3548115	243548115 UR901	4,526.94	No presentó	\$0.00	4,526.94
124	22/11/2024	3629870	243629870 UR901	9,053.88	No presentó	\$0.00	9,053.88
125	13/12/2024	4165552	244165552 UR	9,053.88	No presentó	\$0.00	9,053.88
		TOTAL COMPLEMENTO FOGADI		\$22,634.70	No presentó	\$0.00	\$22,634.70
FEIEF FOFIR							
126	22/10/2024	0004164270	244164270 UR	19,382.29	No presentó	\$0.00	19,382.29
		TOTAL FEIEF FOFIR		\$19,382.29	No presentó	\$0.00	\$19,382.29
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3-B							
127	03/12/2024	2336616	243661677 UR901	360,482.00	No presentó	\$0.00	360,482.00
128	30/12/2024	2337446	243744695 UR901	181,435.00	No presentó	\$0.00	181,435.00
		TOTAL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3-B		\$541,917.00	No presentó	\$0.00	\$541,917.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126							
129	30/01/2024	4048755	244147796 UR	2,339.27	No presentó	\$0.00	2,339.27
130	28/02/2024	24411564	2441156478 UR	653.07	No presentó	\$0.00	653.07
131	26/03/2024	2431194	243119419 UR901	631.76	No presentó	\$0.00	631.76
132	29/04/2024	2431741	243174114 UR901	1,084.17	No presentó	\$0.00	1,084.17
133	30/05/2024	2432285	243228509 UR901	312.81	No presentó	\$0.00	312.81
134	27/06/2024	2432932	243293207 UR901	686.51	No presentó	\$0.00	686.51



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

135	30/07/2024	2433635	243363549 UR901	897.92	No presentó	\$0.00	897.92
136	29/08/2024	2434225	243422516 UR901	967.11	No presentó	\$0.00	967.11
137	27/09/2024	2434967	243496769 UR901	1,250.45	No presentó	\$0.00	1,250.45
138	29/10/2024	2435607	243560751 UR901	1,554.36	No presentó	\$0.00	1,554.36
139	29/11/2024	2436445	243644585 UR901	1,002.88	No presentó	\$0.00	1,002.88
140	27/12/2024	2437304	243730458 UR901	1,758.02	No presentó	\$0.00	1,758.02
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126				\$13,138.33	No presentó	\$0.00	\$13,138.33
9/11 FIEPS GASOLINA Y DIESEL							
141	16/02/2024	0004155076	244155076 UR	1,617.75	No presentó	\$0.00	1,617.75
TOTAL FIEPS GASOLINA Y DIESEL				1,617.75	No presentó	\$0.00	1,617.75
TOTAL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				\$17,962,118.42	No presentó	\$0.00	\$17,962,118.42

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)

BANCO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: GRUPO FINANCIERO BANORTE

NÚMERO DE LA SUCURSAL:3560 TUXTEPEC

NÚMERO DE CUENTA: 1254635587

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) 072628012546355879

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESNTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	31/01/2024	2401310122124747844I	INFRA ENERO 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

2	29/02/2024	240229012547873591I	FAISMUN FEBRERO 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
3	27/03/2024	240327012867248941I	FAISMUN MAR 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
4	30/04/2024	240430013274237304I	FAISMUN ABR 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
5	31/05/2024	240531013663833714I	FAISMUN MAY 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
6	28/06/2024	240628014019679904I	FAISMUN JUN 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
7	31/07/2024	240731014447133202I	FAISMUN JUL 24	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
8	30/08/2024	240830014846014644I	FAISMUN AGO 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
9	30/09/2024	240930015271109454I	FAISMUN SEP 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
10	31/10/2024	241031016115378706I	FAISMUN OCT 2024	4,747,493.80	No presentó	\$0.00	4,747,493.80
			TOTAL RAMO 33 FONDO III	\$47,474,938.00	No presentó	\$0.00	\$47,474,938.00
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO III FAISMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
11	06/11/2024	241106016330888502I	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FAIS	\$19.89	No presentó	\$0.00	\$19.89
			TOTAL RAMO 33 FONDO III (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$19.89	No presentó	\$0.00	\$19.89
TOTAL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				\$47,474,957.89	No presentó	\$0.00	\$47,474,957.89



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO IV , FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO IV (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO E LOS MUNICIPIOS)

BANCO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: GRUPO FINANCIERO BANORTE

NÚMERO DE SUCURSAL: 3560 TUXTEPEC

NÚMERO DE CUENTA: 1254635596

CLAVE BANCARIA ESTANDARRIZADA (CLABE): 072628012546355963

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	31/01/2024	0004148950	244148950 UR	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
2	29/02/2024	0004159229	244159229 UR	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
3	27/03/2024	0003125173	243125173 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
4	30/04/2024	0003183893	223164257 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
5	31/05/2024	0003233419	243233419 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
6	28/06/2024	0003296585	243296585 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
7	31/07/2024	0003366692	243366692 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
8	30/08/2024	0003425921	243425921 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
9	30/09/2024	0003501284	243501284 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
10	31/10/2024	0003565204	243565204 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
11	29/11/2024	0003647961	243647961 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
12	18/12/2024	3698991	243698991 UR901	946,199.87	No presentó	\$0.00	946,199.87
TOTAL RAMO 33 FONDO IV				\$11,354,398.44	No presentó	\$0.00	\$11,354,398.44
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO IV FORTAMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
13	19/12/2024	0004166696	244166696 UR	255.01	No presentó	\$0.00	255.01



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/039/2024

TOTAL RAMO 33 FONDO IV (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$255.01	No presentó	\$0.00	\$255.01
TOTAL RAMO 33, FONDO IV , FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$11,354,653.45	No presentó	\$0.00	\$11,354,653.45
TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS	\$76,960,583.80	No presentó	\$0.00	\$76,960,583.80

FUENTE DE INFORMACIÓN: RECIBOS DE TRANSFERENCIA SPEI, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS Y EXCLUSIVAS, PARA LA RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACTAS DE CABILDO PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SF/SECYT/TES/1035/2025 Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/039/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNATCIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	11,330,441.11	366,158.27	10,964,282.84	0.00	No presentó	\$0.00	10,964,282.84
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	9,225,583.01	366,158.27	8,859,424.74	0.00	No presentó	\$0.00	8,859,424.74
51111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	9,225,583.01	366,158.27	8,859,424.74	0.00	No presentó	\$0.00	8,859,424.74
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	2,104,858.10	0.00	2,104,858.10	0.00	No presentó	\$0.00	2,104,858.10
51121	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	2,104,858.10	0.00	2,104,858.10	0.00	No presentó	\$0.00	2,104,858.10
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	13,011,058.74	371,263.04	12,639,795.70	0.00	No presentó	\$0.00	12,639,795.70
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	171,020.94	0.00	171,020.94	0.00	No presentó	\$0.00	171,020.94
51211	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	171,020.94	0.00	171,020.94	0.00	No presentó	\$0.00	171,020.94
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	278,258.54	0.00	278,258.54	0.00	No presentó	\$0.00	278,258.54
51221	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	278,258.54	0.00	278,258.54	0.00	No presentó	\$0.00	278,258.54
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	10,852,213.88	323,963.00	10,528,250.88	0.00	No presentó	\$0.00	10,528,250.88
51241	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	10,852,213.88	323,963.00	10,528,250.88	0.00	No presentó	\$0.00	10,528,250.88
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	5,308.51	0.00	5,308.51	0.00	No presentó	\$0.00	5,308.51
51251	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	5,308.51	0.00	5,308.51	0.00	No presentó	\$0.00	5,308.51
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	999,315.36	47,300.04	952,015.32	0.00	No presentó	\$0.00	952,015.32
51261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	999,315.36	47,300.04	952,015.32	0.00	No presentó	\$0.00	952,015.32
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	120,010.00	0.00	120,010.00	0.00	No presentó	\$0.00	120,010.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/039/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNATCIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51271	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	120,010.00	0.00	120,010.00	0.00	No presentó	\$0.00	120,010.00
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	584,931.51	0.00	584,931.51	0.00	No presentó	\$0.00	584,931.51
51291	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	584,931.51	0.00	584,931.51	0.00	No presentó	\$0.00	584,931.51
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	6,427,275.96	119,214.72	6,308,061.24	0.00	No presentó	\$0.00	6,308,061.24
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	170,364.98	0.00	170,364.98	0.00	No presentó	\$0.00	170,364.98
51311	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	170,364.98	0.00	170,364.98	0.00	No presentó	\$0.00	170,364.98
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	1,429,975.00	0.00	1,429,975.00	0.00	No presentó	\$0.00	1,429,975.00
51321	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	1,429,975.00	0.00	1,429,975.00	0.00	No presentó	\$0.00	1,429,975.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	2,145,248.14	0.00	2,145,248.14	0.00	No presentó	\$0.00	2,145,248.14
51331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	2,145,248.14	0.00	2,145,248.14	0.00	No presentó	\$0.00	2,145,248.14
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	118,615.67	106.72	118,508.95	0.00	No presentó	\$0.00	118,508.95
51341	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	118,615.67	106.72	118,508.95	0.00	No presentó	\$0.00	118,508.95
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	1,546,505.86	119,108.00	1,427,397.86	0.00	No presentó	\$0.00	1,427,397.86
51351	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	1,546,505.86	119,108.00	1,427,397.86	0.00	No presentó	\$0.00	1,427,397.86
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	101,700.00	0.00	101,700.00	0.00	No presentó	\$0.00	101,700.00
51371	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	101,700.00	0.00	101,700.00	0.00	No presentó	\$0.00	101,700.00
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	800,852.31	0.00	800,852.31	0.00	No presentó	\$0.00	800,852.31
51381	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	800,852.31	0.00	800,852.31	0.00	No presentó	\$0.00	800,852.31



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/039/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNATCIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	114,014.00	0.00	114,014.00	0.00	No presentó	\$0.00	114,014.00
51391	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	114,014.00	0.00	114,014.00	0.00	No presentó	\$0.00	114,014.00
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	No presentó	\$0.00	18,000.00
524	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	No presentó	\$0.00	18,000.00
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	No presentó	\$0.00	3,000.00
52411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	No presentó	\$0.00	3,000.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	No presentó	\$0.00	15,000.00
52431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	No presentó	\$0.00	15,000.00
56	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	49,746,770.04	3,696,080.18	46,050,689.86	0.00	No presentó	\$0.00	46,050,689.86
561	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	49,746,770.04	3,696,080.18	46,050,689.86	0.00	No presentó	\$0.00	46,050,689.86
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	49,746,770.04	3,696,080.18	46,050,689.86	0.00	No presentó	\$0.00	46,050,689.86
56111	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	12,364,540.92	0.00	12,364,540.92	0.00	No presentó	\$0.00	12,364,540.92
56111-02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III)	0.00	0.00	12,364,540.92	0.00	12,364,540.92	0.00	No presentó	\$0.00	12,364,540.92
56111-02-25	RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00	12,364,540.92	0.00	12,364,540.92	0.00	No presentó	\$0.00	12,364,540.92
56111-02-25-03020607003	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	0.00	0.00	1,002,257.67	0.00	1,002,257.67	0.00	No presentó	\$0.00	1,002,257.67
56111-02-25-03020607004	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPETOTUTLA	0.00	0.00	1,679,384.51	0.00	1,679,384.51	0.00	No presentó	\$0.00	1,679,384.51
56111-02-25-03020607005	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD CERRO CARACOL	0.00	0.00	908,133.96	0.00	908,133.96	0.00	No presentó	\$0.00	908,133.96



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/039/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL

RESULTADO: ACF-02

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNATCIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
56111-02-25-03020607006	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE CERRO VERDE	0.00	0.00	1,594,962.89	0.00	1,594,962.89	0.00	No presentó	\$0.00	1,594,962.89
56111-02-25-03020607007	CONSTRUCCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL BARRIO	0.00	0.00	1,847,116.48	0.00	1,847,116.48	0.00	No presentó	\$0.00	1,847,116.48
56111-02-25-03020607008	CONSTRUCCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO TAMBOR	0.00	0.00	2,346,309.46	0.00	2,346,309.46	0.00	No presentó	\$0.00	2,346,309.46
56111-02-25-03020607009	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NÚMERO CIENTO DIEZ, CLAVE 20DST0112Z, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	0.00	0.00	595,907.08	0.00	595,907.08	0.00	No presentó	\$0.00	595,907.08
56111-02-25-03020607010	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FLORA	0.00	0.00	2,390,468.87	0.00	2,390,468.87	0.00	No presentó	\$0.00	2,390,468.87
56112	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	37,382,229.12	3,696,080.18	33,686,148.94	0.00	No presentó	\$0.00	33,686,148.94
56112-02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III)	0.00	0.00	37,382,229.12	3,696,080.18	33,686,148.94	0.00	No presentó	\$0.00	33,686,148.94
56112-02-25	RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00	37,382,229.12	3,696,080.18	33,686,148.94	0.00	No presentó	\$0.00	33,686,148.94
56112-02-25-04110107001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO IGUANA	0.00	0.00	1,520,457.23	0.00	1,520,457.23	0.00	No presentó	\$0.00	1,520,457.23
56112-02-25-04110107002	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CONGREGACION STA FLORA	0.00	0.00	3,696,080.18	3,696,080.18	0.00	0.00	No presentó	\$0.00	0.00
56112-02-25-04110107003	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CONGREGACIÓN STA FLORA	0.00	0.00	3,696,080.18	0.00	3,696,080.18	0.00	No presentó	\$0.00	3,696,080.18
56112-02-25-04410201001	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	0.00	0.00	525,865.24	0.00	525,865.24	0.00	No presentó	\$0.00	525,865.24
56112-02-25-04610101001	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LAZARO CARDENAS A COLONIA EMILIANO ZAPATA, ARROYO TIGRE, COLONIA BENITO JUÁREZ, CONGREGACIÓN SANTA FLORA, SANTA	0.00	0.00	4,199,651.73	0.00	4,199,651.73	0.00	No presentó	\$0.00	4,199,651.73
56112-02-25-04610101002	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE CERRO VERDE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	0.00	0.00	2,836,659.34	0.00	2,836,659.34	0.00	No presentó	\$0.00	2,836,659.34
56112-02-25-04610101003	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE LA AGENCIA DE POLICÍA LÁZARO CARDENAS A LA AGENCIA DE POLICÍA CARACOL ESTRELLA	0.00	0.00	7,749,437.54	0.00	7,749,437.54	0.00	No presentó	\$0.00	7,749,437.54



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/039/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNATCIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
56112-02-25-0461010004	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO IGUANA	0.00	0.00	2,336,105.65	0.00	2,336,105.65	0.00	No presentó	\$0.00	2,336,105.65
56112-02-25-0461010005	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZUCAR	0.00	0.00	1,382,020.06	0.00	1,382,020.06	0.00	No presentó	\$0.00	1,382,020.06
56112-02-25-0461010006	REHABILITACIÓN DEL CAMINO CERRO DE HOJAS A LA LOCALIDAD DE ARROYO IGUANA	0.00	0.00	886,792.97	0.00	886,792.97	0.00	No presentó	\$0.00	886,792.97
56112-02-25-0461010007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE SANTO TOMAS TEXAS	0.00	0.00	2,817,024.96	0.00	2,817,024.96	0.00	No presentó	\$0.00	2,817,024.96
56112-02-25-0461010008	REHABILITACION DE CAMINO SAN ANTONIO ANALCO A SAN FELIPE USILA	0.00	0.00	736,159.99	0.00	736,159.99	0.00	No presentó	\$0.00	736,159.99
56112-02-25-04610104001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZONA BAJA EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO ANALCO	0.00	0.00	1,863,806.78	0.00	1,863,806.78	0.00	No presentó	\$0.00	1,863,806.78
56112-02-25-04610104002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD GENERAL LAZARO	0.00	0.00	1,632,727.03	0.00	1,632,727.03	0.00	No presentó	\$0.00	1,632,727.03
56112-02-25-04610107001	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLATEPUSCO	0.00	0.00	1,503,360.24	0.00	1,503,360.24	0.00	No presentó	\$0.00	1,503,360.24
TOTAL DE RECURSOS DEVENGADO						75,980,829.64		No presentó	\$0.00	75,980,829.64
GASTO NO DEVENGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO.						979,754.16		No presentó	\$0.00	979,754.16
TOTAL OBSERVADO						76,960,583.80		No presentó	\$0.00	76,960,583.80

FUENTE DE INFORMACIÓN: BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.